



Honorable Concejo Deliberante
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 119/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 2245 de fecha 11 julio de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio suscripto por CEPIT y el Municipio es una declaración de las partes de su intención de colaboración recíproca, que podrá implicar:

- El trabajo conjunto para la implementación de diferentes propuestas formativas.-
- El trabajo conjunto para la implementación de conferencias y capacitaciones, tanto en las escuelas secundarias/emprendedores/ como alumnos y público general.-
- El trabajo conjunto para abordar la vinculación con empresas en la generación de prácticas, proyectos de desarrollo local e intercambio y vinculación en pos de la mejora en la empleabilidad de alumnos y del público en general de la región.-
- El trabajo conjunto para el desarrollo de proyectos tecnológicos orientados a estudiantes preuniversitarios, como puede ser el desarrollo de una Escuela Municipal IT.-

Que las partes acordaron crear una Comisión Coordinadora integrada por un (01) miembro por parte de la CEPIT y un (01) miembro por parte del Municipio, que tendrá a cargo la planificación de acciones y la comunicación

interinstitucional.-

Que el presente Convenio tendrá una duración de dos (02) años, pudiendo renovarse por igual periodo por acuerdo de partes, con una anticipación de 30 días corridos.-

Que toda declaración de compromisos futuros a través de acciones en el marco de Convenio se efectuará por medio de Protocolos Adicionales, que se suscribirán a tal efecto. Cualquier erogación presupuestaria de cualquiera de las partes será consensuada y establecida en dichos Protocolos.-

Que fue aprobado mediante Decreto N° 2245 de fecha 11 de julio de 2024.-

POR ELLO:

EL Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 119/24

ARTÍCULO 1.- Convalídase, lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 2245 de fecha 11 de julio de 2024.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA.